

LA NOCIÓN DE SENTIDO FREGEANA: ¿SEMANTICA, EPISTEMOLOGIA U ONTOLOGIA?

M^a Uxía Rivas Monroy

Abstract

The aim of this paper is to emphasize the epistemic and cognitive value of the already classic, semantic notion of sense, in the way Frege proposed it.

Related to this, is the idea of justifying how sense and thought obtain an ontological status with proper and peculiar features. Frege says that they are eternal, immutable, independent of our minds, objective, atemporal, etc. Two of these features will be the focus of the following study: independence and objectivity.

The semantic, epistemic and ontological aspects of the notion of sense will be explained following the three main functions, as pointed out T. Burge¹, which the notion of sense accomplishes in the Fregean theory.

1. Sentido como noción semántica

Desde que Ch. Morris explicitó la división de la semiótica en sintaxis, semántica y pragmática², es un lugar común definir la semántica como aquella parte de la semiótica que se ocupa de la relación de los signos con los objetos por ellos denotados, es decir, de los signos con sus *designata*, sean éstos objetos realmente existentes, llamados entonces *denotata*, o no.

Cuando T. Burge habla de la segunda función que satisface el sentido, dice: «*is that of determining the referent or denotation associated with the expression: for singular terms, sense serves as 'routes' to singling out the unique object, if any, denoted by the term*»³. Para Frege todo signo tiene sentido, aunque es posible que haya signos que tienen sentido pero no tengan «*Bedeutung*». En el caso de los signos que tengan sentido y *Bedeutung*, la función del sentido se ajusta a los planteamientos tradicionales de concebir la semántica, puesto que determina la *Bedeutung* de las expresiones, es decir, la relación que el signo establece con el objeto por él denotado pasa siempre, según Frege, por la mediación del sentido.

Desde esta perspectiva se instaura una división, ya tópica de la semántica: la

¹ Cfr. T. Burge, «Belief de re», *Journal of Philosophy*, LXXIV, 1977, pp. 356.

² Cfr. Ch. Morris, *Fundamentos de la teoría de los signos*, Ed. Paidós, Barcelona, 1985.

³ T. Burge, *op. cit.*, p. 356.

semántica extensional, ocupada de la relación signo-*Bedeutung* (mucho más amplia que la de signo-objeto⁴) y la semántica intensional, que trata de la noción de significado (mucho más amplia que la relación signo-Sinn). Aunque a Frege lo que en mayor medida le interesaba era el desarrollo de la semántica extensional, es decir, de la lógica, no podía sin embargo evitar el paso y la atención a la semántica intensional, que a pesar de todos sus escritos en torno al tema no constituía su objetivo principal.

De manera general, como indica T. Burge, una de las funciones del sentido es determinar la *Bedeutung* de las expresiones, así, en principio, el sentido de un nombre propio o término singular determinará un objeto como su *Bedeutung*, el sentido de un enunciado asertivo determinará un valor de verdad como su *Bedeutung*, el sentido de una expresión predicativa determinará una función, en este caso un concepto, como su *Bedeutung*, etc. Esta manera general de entender la *Bedeutung* se aproxima a la interpretación de E. Tugendhat que opta por la consideración de *Bedeutung* como «lo relevante», «lo significativo», y, más técnicamente, como «significación» y «potencial de valor de verdad»⁵ de cada expresión, y está más en consonancia con el interés fregeano en una semántica extensional.

Frege sólo explicó con cierto detalle esta función del sentido de determinar la *Bedeutung* para el caso de los nombres propios, donde el sentido actúa como «ruta» o «línea de acceso» para singularizar o distinguir a ese único individuo u objeto denotado por la expresión. En el caso del sentido de las expresiones predicativas sólo menciona que éstas tienen sentido, y en el caso de los enunciados asertivos se interpreta el pensamiento, el sentido de los mismos, como la manera particular de determinar las condiciones de verdad de la oración⁶. En conclusión, ya que todos los signos tienen sentido para poder ser tales, y puesto que el sentido determina la *Bedeutung*, entonces el sentido es una noción semántica, necesariamente mediadora, en planteamientos de semántica extensional, y a esto queda reducida su función desde esta consideración.

No obstante, las modernas interpretaciones del sentido fregeano intentan resaltar más la relación semántica intensional, interpretando el sentido como una noción equivalente a significado lingüístico. Esta manera de entender el sentido se aleja bastante de las pretensiones que Frege quería cubrir con esta noción y que, como se verá más adelante, eran sobre todo epistémicas y en última instancia ontológicas. Frege nunca entendió el sentido como exclusivamente sentido lingüístico convencional. Las razones son, sobre todo, que el sentido no es postulado para dar cuenta de la com-

⁴ En la semántica fregeana la *Bedeutung* de las expresiones predicativas no es un objeto, sino una función: el concepto. (Cfr. G. Frege, «Über Begriff und Gegenstand», p. 72 y «Funktion und Begriff», p. 28, ambos en *Funktion, Begriff, Bedeutung*, Ed. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1980).

⁵ Para Tugendhat la *Bedeutung* o sea, la significación tanto de nombres y predicados como de oraciones recibe una interpretación más acorde con las ideas fregeanas si en todos los casos significación se entiende como equivalente a «potencial de valor de verdad», lo cual resulta, según este autor, una interpretación más adecuada que la de referencia. Cfr. E. Tugendhat, «The Meaning of 'Bedeutung' in Frege», *Analysis*, 30.6, 1970, pp. 177-189.

⁶ Esta es la interpretación de M. Dummett:

«Since the thought expressed by a sentence thus corresponds to the condition for its truth, it follows that to grasp a thought is to grasp the condition under which it is true, and to grasp the sense of an expression is to grasp its contribution to determining the truth-condition of the thought expressed by a sentence in which it occurs, of which that sense is a constituent». (M. Dummett, *The Interpretation of Frege's Philosophy*, Ed. Duckworth, London, 1981, p. 80).

preensión lingüística de las palabras sino del conocimiento del mundo, y su independencia de la actividad lingüística. Sin embargo, algunos de los escritos de Frege pueden dar pie a este tipo de identificación, como cuando escribe en «Über Sinn und Bedeutung» que todo signo tiene sentido, haciendo esta afirmación equivalente a que todo signo tiene significado. No cabe duda que el sentido es lo que hace que los signos sean tales y por lo tanto es el elemento explicativo de aquello que es lo más característico de los signos, de lo que los hace ser lo que son, ya que si no tuvieran sentido dejarían de ser signos. El sentido es la condición necesaria y suficiente para poder hablar de signo, pero sólo una condición necesaria y no suficiente para que el signo tenga referencia.

Debido a que el sentido tiene en la teoría fregeana una fuerte carga epistémica y ontológica, entender el sentido sólo como significado lingüístico es limitar enormemente la noción de Frege imposibilitándola a cumplir las funciones que de hecho desempeña en su pensamiento. Aunque la primera dificultad que aparece para mantener la equivalencia de sentido y significado lingüístico es dar una definición precisa y unánime de que se entiende por significado, una cuestión sí parece clara: el significado no es en absoluto independiente del lenguaje, de la conducta de los hablantes y del uso por parte de éstos de las expresiones, así como de las relaciones sintácticas que se establecen entre unos signos y otros y que pueden hacerse explícitas mediante reglas. De la suma de éstos y otros factores llegamos a conseguir una noción intuitiva de significado, que por otro lado se aparta lo suficiente como para distinguirse de la noción de sentido. Frege no profundizó en lo que podía distinguir al sentido del significado lingüístico, entre las razones que motivaron este desinterés podrían citarse dos: no estaba directamente interesado en el examen de cuestiones lingüísticas, como puede ser el estudio del significado, sino sólo de manera tangencial, y además era consciente de las deficiencias del lenguaje ordinario, donde el significado de las expresiones variaba en muchas ocasiones en función del contexto. Por eso sus esfuerzos se dirigían a la construcción de un lenguaje, donde no hubiese cabida para expresiones que permitiesen oscilaciones de sentido.

El sentido no puede entenderse como significado lingüístico porque en primer lugar es independiente del lenguaje, aunque precisa de él para poder ser aprehendido, el sentido no es únicamente una noción lingüística, que dependa exclusivamente de usos y reglas. A este respecto donde mejor se puede observar la diferencia entre sentido y significado lingüístico es en las expresiones dependientes del contexto, tales como los indexicales. En estos casos el sentido de la expresión puede variar según los contextos de uso de la misma, mientras que su significado lingüístico permanece constante en todos ellos. Así «yo» tiene el significado de ser un pronombre, referido siempre a la persona que habla cuando ésta lo pronuncia, pero este significado que es siempre el mismo en todos los contextos y que corresponde a las convenciones que la lengua española estableció para la expresión «yo», cambia de sentido y también de referencia según el contexto donde se emplee, es decir, según la persona que lo expresa en un momento determinado. Lo mismo podría decirse de los deícticos, por ejemplo «este» tiene un significado lingüístico reconocido en español, como pronombre que indica proximidad tanto en su uso anafórico como en su uso deíctico, sin embargo, su sentido depende del contexto en el que se utiliza esta palabra.

En resumen, es innegable que el sentido es una noción semántica puesto que es a través de ella como se lleva a cabo la relación de las expresiones con sus *Bedeutungen*, pero los intentos de presentar al sentido como fundamentalmente significado lingüístico son demasiado reductivos e inapropiados, hasta el punto de que si el sentido fregeano se entiende sólo como significado lingüístico convencional, deja de ser el sentido tal y como Frege lo entendía para convertirse en otra cosa que tiene muy poco que ver con las motivaciones por las que Frege introdujo esta noción.

2. Sentido como noción epistémica

Siguiendo a T. Burge, otra de las funciones que realiza el sentido es «*that of representing the mode of presentation to the thinker which is associated with an expression and of accounting for informative value*»⁷.

El término «modo de presentación» procede de la traducción inglesa de la expresión alemana «Art des Gegebenseins», que Frege empleó para caracterizar el sentido⁸. El valor epistémico de la noción de sentido se apoya en la de «Art des Gegebenseins des Bezeichneten», es decir, en la «manera de darse lo denotado», que recoge una idea expresada ya con anterioridad por Frege en la *Begriffsschrift*.

La noción de sentido la introduce Frege a raíz del análisis de la identidad y sobre todo para dar cuenta del valor cognoscitivo expresado por los enunciados de identidad sintéticos frente a los analíticos. Esta problemática de la identidad ya la había planteado en 1879 en un párrafo de la *Begriffsschrift* titulado «Igualdad de contenido». En esta obra aún no había establecido la distinción entre «Sinn» y «Bedeutung» y hablaba en general de «Inhalt», es decir, «contenido» para referirse en ocasiones a lo que después sería la *Bedeutung*, pero en otros momentos incluyendo también el sentido. En ese párrafo expone Frege su primera teoría de la identidad, donde considera que ésta establece una relación entre signos⁹. El signo de la identidad de contenido no pone en relación contenidos como pudiera pensarse sino nombres. No obstante, la necesidad de este signo se justifica porque el contenido de un juicio de identidad consiste precisamente en determinar el mismo contenido -en terminología posterior, la misma *Bedeutung*- de diferentes maneras, las correspondientes a los nombres que el signo de identidad liga, en palabras de Frege: «dass aber in einem besondern Falle durch zwei Bestimmungsweisen wirklich Dasselbe gegeben werde, ist der Inhalt eines Urtheils»¹⁰. Aquí aparece ya la noción de «Bestimmungsweise» que en «Über Sinn und Bedeutung» se transformará en «Art des Gegebenseins», y que como señalan G.P. Baker y P.M.S. Hacker es «claramente heredera»¹¹ de la primera.

⁷ T. Burge, op. cit., p. 356.

⁸ «... was ich den Sinn des Zeichens nennen möchte, worin die Art des Gegebenseins enthalten ist», (G. Frege, «Über Sinn und Bedeutung», *Funktion, Begriff, Bedeutung*, Ed. Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen, 1980, p. 41).

⁹ «Die Inhaltsgleichheit unterscheidet sich dadurch von der Bedingtheit und Verneinung, dass sie auf Namen, nicht auf Inhalte bezieht» (G. Frege, *Begriffsschrift und andere Aufsätze*, Ed. Georg Olms Verlag, Hildesheim, 1977, p. 13).

¹⁰ *Ibid.*, p. 14.

¹¹ Cfr. G. Frege and P.M.S. Hacker, *Frege: Logical Excavations*, 1984, p. 285.

La idea que se trata de desarrollar es que una consideración epistémica del sentido fundamenta en parte la objetividad del mismo, y que la base que permitiría mostrar evidencia para esta interpretación se encuentra justamente en la noción de «Art des Gegebenseins», que al mismo tiempo es la que da cuenta del valor cognoscitivo de las expresiones. Y también que a partir de ese planteamiento encuentra justificación el estatuto ontológico del sentido y del pensamiento como objetos independientes.

Es importante no desligar las nociones de «Bestimmungsweise» -modo de determinación- y de «Art des Gegebenseins» -modo de darse o modo de presentación-, a pesar de que aparecen en dos tratamientos distintos de la igualdad (uno: el modo de determinación, se presenta en la primera teoría de la identidad sostenida por Frege, donde la identidad establecía una relación entre nombres; otro: la manera de darse lo denotado, aparece en la segunda teoría de la identidad, entendida como relación entre objetos mediada por el sentido) y también a pesar de que la noción de modo de determinación fue abandonada por Frege y, casi podría decirse, sustituida por la de manera de darse.

La razón para no perder de vista la conexión entre estas dos nociones es que Frege en los dos casos las introduce para explicar que el hecho de que dos nombres distintos denoten lo mismo, el mismo contenido, no es algo totalmente arbitrario, o formal o lingüístico.

Ya en la *Begriffsschrift* pone Frege de manifiesto que *no siempre* es una mera cuestión de forma el que haya distintos nombres para el mismo contenido, pues en ocasiones los nombres se corresponden con modos de determinación y es en estos casos cuando se toca lo específico y distintivo del asunto: «dass die verschiedenen Namen für denselben Inhalt nicht immer bloss eine gleichgültige Formsache sind, sondern dass sie das Wesen der Sache selbst betreffen, wenn sie mit verschiedenen Bestimmungsweisen zusammenhängen»¹². Esta «esencia del asunto mismo» bien podría ser el pensamiento, tal como parece afirmar en otro lugar del texto: «Dies erweckt zunächst den Anschein, als ob es sich hier um etwas handle, was dem Ausdruck allein, nicht dem Denken angehöre... Um die Wichtigkeit dieses Scheines klar zu legen...»¹³. Es decir, el hecho de que en esta obra entienda la identidad como relación entre nombres no implica que la identidad *sólo* afecte a la expresión o sea una «mera cuestión de forma», ni que excluya en ocasiones la posibilidad de que los nombres se correspondan con modos de determinación, éstos, precisamente, son los casos que atañen a la «esencia del asunto mismo», es decir, al pensamiento, puesto que es éste el que se conecta con los distintos modos de determinación.

Pero, no obstante esta posibilidad, entender la identidad como relación entre signos deja abierta la puerta a que esta relación sea *arbitraria*, tal y como lo expresa Frege en «Über Sinn und Bedeutung» al referirse a la arbitrariedad de los modos de designación¹⁴, criticando, pues, su primera teoría de la identidad como relación entre nombres. Desde esta consideración una oración de identidad sintética no atañería ya

¹² Cfr. G. Frege, *Begriffsschrift und andere Aufsätze*, Ed. Georg Olms Verlag, Hildesheim, 1977, p. 15.

¹³ *Ibid.*, p. 14.

¹⁴ «Aber diese Beziehung bestände zwischen den Namen insofern sie etwas benennen oder bezeichnen. Sie wäre eine vermittelte durch die Verknüpfung jedes der beiden Zeichen mit demselben Bezeichneten. Diese aber ist willkürlich» (G. Frege, «Über Sinn und Bedeutung», *op. cit.*, p. 40).

a la cosa misma, al asunto mismo, sino sólo al modo de designación: «Damit würde dann ein Satz $a=b$ nicht mehr die Sache selbst, sondern nur noch unsere Bezeichnungsweise betreffen; wir würden keine eigentliche Erkenntnis darin ausdrücken»¹⁵.

Frege rechaza, por lo tanto, la teoría de la identidad tal y como la entiende en la *Begriffsschrift* por presentarla como la relación entre signos, es decir, como relación que afecta a los modos de designación y no realmente a lo que debería afectar, esto es, al conocimiento. Por supuesto, con la primera teoría los enunciados de identidad sintéticos proporcionan conocimiento, pero no es el conocimiento que interesa, ya que este conocimiento sería en consecuencia lingüístico y no afectaría al asunto o la cosa que interesa: el valor cognoscitivo. Aunque en la *Begriffsschrift* se señala también esta posibilidad al hablar de los modos de determinación, de hecho no se la desarrolla plenamente y sobre todo no se la utiliza como noción explicativa de la diferencia entre enunciados de identidad analíticos y sintéticos.

En «Über Sinn und Bedeutung» Frege, al tiempo que sale al paso de la paradoja de la identidad producida por su primera teoría y reconoce el problema de la arbitrariedad a que conduce, sostiene que una diferencia entre signos sólo puede darse cuando ésta se corresponda con una diferencia en la manera de darse lo denotado y no simplemente afecte al modo de designación, únicamente así expresarán los signos auténtico conocimiento.

H. Sluga defiende una interpretación epistémica del sentido frente a una lingüística, al considerar que en la *Begriffsschrift* el modo de determinación se entendía como una «propiedad de los signos», mientras que el modo de presentación no tiene ya por qué aparecer necesariamente reflejado en el signo¹⁶.

El sentido es una noción epistémica por la capacidad que posee de proporcionar información y conocimiento. Pero ¿de dónde le viene al sentido del signo esta capacidad? Para Frege radica en que «contiene» la manera de darse lo denotado por el signo. Cuando Frege hablaba así del sentido se refería al sentido de los nombres propios. Lo denotado por ellos, su *Bedeutung*, es un objeto, y por lo tanto su sentido contiene la *manera de darse los objetos* que denotan. La traducción literal de «Art des Gegeben-seins» como «manera de darse» parece más adecuada a esta lectura que la estándar procedente del inglés «modo de presentación», que pierde parte de la fuerza que tiene la primera al relacionar el sentido con los objetos que determina. Modo de presentación se entiende como modo de presentar y conocer los objetos a través del lenguaje, lo cual es totalmente correcto, pero no recoge el pequeño matiz de que ese modo de presentación en última instancia proceda de cómo de hecho son dados los objetos. Obviamente, el modo de presentación cubre plenamente los objetivos que la función de sentido en esta consideración epistémica tiene que cumplir, pero no destaca suficientemente la conexión entre sentido y objeto. Esta relación es bastante coherente

¹⁵ *Ibid.*, p. 41.

¹⁶ «What makes an identity statement trivial or informative is *not how the signs designate, but how their designation is determined...* The distinction between the earlier and the later account is a distinction between a *strictly linguistic explanation* of identity statements and one that is given in *cognitive terms*. The Fregean notion of sense has its roots not in the theory of meaning, but in epistemology» (H. Sluga, *Gottlob Frege*, Ed. Routledge & Kegan Paul, London, 1980, p. 154. La cursiva es mía).

con la posición realista de Frege y fundamenta, en parte, la objetividad del sentido, entendida en este caso como semejante a la objetividad de las cosas, y relativa en última instancia a su independencia de las mentes humanas.

De aquí no debe sacarse la conclusión de que el sentido pueda confundirse con el objeto mismo, ya que ocupa un lugar intermedio entre éste y la representación. Además el sentido es el que nos permite pensar acerca de los objetos en las distintas maneras que ellos tienen de darse. No cabe duda que esta interpretación se queda sin apoyo en el caso de los nombres propios que no tienen *Bedeutung*, donde el sentido sigue proporcionando maneras de pensar y de conocer, aunque el objeto de hecho no exista¹⁷, pero también es cierto que Frege reconocía esto como una imperfección del lenguaje natural, manifestando que en esos casos tales nombres propios perdían parte de su valor para una consideración científica, imposibilitando que la oración en la que ellos intervienen tuviera un valor de verdad.

El hablar del sentido como modo de presentación incluso de aquellas expresiones que carecen de *Bedeutung* y el reconocimiento de que todo signo tiene sentido se acerca más a la noción semántica de entender el sentido como equivalente al significado. Sin embargo el hacer hincapié en que la manera de darse el objeto es lo que el sentido del signo expresa acentúa más la relación entre éste y aquel: el sentido proporciona conocimiento del objeto porque contiene la manera en que éste se da y porque esta manera de darse el objeto es propia y distintiva de él e independiente de nosotros. Por ejemplo, el sentido de «la Tierra» puede ser el del planeta habitado por seres humanos, o el planeta que tiene a la Luna como su satélite; éstos son sentidos posibles del nombre propio «la Tierra» que nos permiten pensar acerca de ella o conocerla, pero que también son maneras como la Tierra se nos da, que son así independientemente de nosotros, y que todos podemos observar.

Esta interpretación del sentido del signo, y más concretamente de la manera de darse lo denotado mediante él, para justificar en parte su objetividad se aprecia con más claridad al poner en relación sentido y pensamiento. A nivel formal el pensamiento, siguiendo el principio de composición para el sentido expuesto en «Über Sinn und Bedeutung», está formado por los sentidos de las expresiones que componen la oración. Lo que sea el pensamiento lo especifica Frege en el artículo que lleva este nombre. Allí dice que si bien todas las oraciones tienen sentido, no todas expresan un pensamiento y, remitiéndonos a escritos anteriores, siempre que habla del pensamiento puntualiza que se trata del expresado por una oración asertiva. El pensamiento es el sentido de un enunciado asertivo, al que podemos asignar un valor de verdad. Otras oraciones que no son enunciados y que expresan peticiones, prohibiciones, órdenes tienen también sentido, pero éste no es un pensamiento sino una petición, una prohibición o una orden. Todas ellas están al mismo nivel que los pensamientos, pero no lo son, ya que con respecto a ellas no se plantea si su *Bedeutung* es o no un valor de verdad.

¹⁷ Esta es la crítica que G. Evans le hace a Frege:

«It is really not clear how there can be a mode of presentation associated with some term when there is no object to be presented. On my interpretation of the metaphor the difficulty remains acute: it certainly does not appear that there can be a way of thinking about something unless there is something to be thought about in that way». (G. Evans, *The Varieties of Reference*, Editor: J. McDowell, Ed. Clarendon Press, Oxford, 1982, p. 22).

Estas consideraciones podrían favorecer la interpretación del sentido como una noción semántica semejante al significado, puesto que se reconoce que todas las oraciones y todas las expresiones gramaticalmente correctas tienen sentido. Pero el sentido se carga de otras características epistémicas y ontológicas cuando se trata del sentido de los nombres propios y de los enunciados asertivos, es decir, de los enunciados que tienen un valor de verdad porque los nombres propios que en ellos intervienen denotan objetos, proporcionándonos por consiguiente información sobre los mismos. Conocimiento que es relevante en primera instancia para la ciencia, que se ocupa de investigar y validar como son las cosas que nos rodean y ofrecernos conocimiento del mundo.

¿Por qué se intenta argumentar de tal forma que la objetividad del pensamiento, y en general del sentido, pueda apoyarse en parte en la noción de manera de darse? Frege al hablar de los pensamientos los situaba en lo que él denominaba el tercer reino, un reino intermedio entre el mundo mental y el mundo de los objetos externos, que compartía aspectos de uno y otro: los pensamientos eran inmateriales y no físicos, al igual que las representaciones y las entidades mentales, pero eran objetivos e independientes del mismo modo como lo son las cosas, los objetos del mundo sensible. Parte de esta independencia y objetividad del sentido procede de como Frege lo entendía, en concreto el de los nombres propios, pues lo ligaba a cómo eran las cosas, el sentido contenía la manera de darse de los objetos denotados por el nombre propio que se correspondía a la manera como de hecho estos objetos se daban. Como los objetos se den es algo objetivo, observable por todos, lo que, utilizando la terminología de J. Vázquez para hacer más comprensible esta idea, se podría llamar sentido perceptivo y que se expresa en el lenguaje a través del sentido lingüístico¹⁸. Pero no hay que olvidar que Frege nunca lo explicó en estos términos. El sentido no puede confundirse con el sentido lingüístico o significado, pues aunque utilice el lenguaje como medio para mostrarse, en realidad es totalmente independiente del lenguaje y del tono, es decir, de la coloración o iluminación propia del lenguaje y que afecta de manera especial a nuestras emociones, sentimientos, representaciones.

Si por un momento aceptamos la posición realista de Frege y por lo tanto pensamos, como seguramente él pensaba, que las cosas son como son independientemente de nosotros, y que lo mismo sucede con las leyes de la naturaleza, etc. podremos entender mejor su afirmación de que el sentido de las expresiones que son nombres propios (es decir, de aquellas expresiones que denotan objetos concretos) y el sentido de los enunciados asertivos, esto es, el pensamiento, sean también objetivos.

La función cognoscitiva del sentido de los términos singulares es posible porque éste contiene la manera de darse los objetos denotados por estas expresiones. Si estas maneras de darse los objetos denotados son objetivas, también lo será entonces el sentido, puesto que las contiene, aunque sea a un nivel ontológico distinto. Y sí lo son, puesto que todos podemos observarlas y experimentarlas con respecto a los objetos, y aprehenderlas y comprenderlas con respecto al sentido, si dominamos la lengua en que el sentido es expresado. La función cognoscitiva del sentido de los enunciados asertivos es la de expresar pensamientos, es decir, leyes matemáticas, naturales, lógicas,

¹⁸ Cfr. J. Vázquez, *Lenguaje, verdad y mundo*, Ed. Anthropos, Barcelona, 1986.

físicas, etc. Todas estas leyes no son otra cosa que pensamientos verdaderos expresados a través de los enunciados y que no podríamos conocer de otro modo. Así adquieren el estatuto de hechos ya independientes de nosotros igual que lo eran antes de que tuviéramos conocimiento de ellos a través de la lengua que los expresa.

Si se entiende objetividad negativamente como lo que se opone a la subjetividad o lo contrario de las representaciones mentales o de todo aquello que es privado y no se puede comunicar, entonces el sentido de un signo que «puede ser propiedad común de muchos y por tanto no es parte o modo de la mente individual»¹⁹ es objetivo por oposición a la representación que es subjetiva. Este punto es fundamental pues garantiza al mismo tiempo la objetividad de la ciencia. Si los pensamientos fueran representaciones, esto conduciría a un solipsismo y el resultado sería la imposibilidad de la práctica científica²⁰.

Pero si se entiende la objetividad de una manera más positiva, hay dos modos de considerarla que en ningún caso son excluyentes: 1) por la conexión que el sentido presenta con la realidad, por contener la manera como se dan los objetos y 2) por ser «propiedad común de muchos», es decir, por poder ser aprehendido por diferentes personas, incluso utilizando lenguas diversas. En este caso es el lenguaje el que posibilita el acceso al pensamiento y al mismo tiempo muestra su objetividad.

La pregunta clave es: ¿de dónde le viene el sentido y a los pensamientos su independencia y objetividad? La respuesta que se propone es que en parte le viene dado por contener la manera de darse los objetos y por ser leyes, teoremas, hechos que expresan y muestran cómo son las cosas, cómo es el mundo. Si el pensamiento es aquello que se reconoce como verdadero o falso, lo es porque todos los términos de la oración que lo expresa tienen *Bedeutung* y en concreto los nombres propios, los cuales denotan objetos y de los que el sentido expresa como se dan.

Una hipótesis que podría servir para comprender mejor esta objetividad e independencia del sentido de los nombres propios a partir de la idea de «manera de darse» los objetos es la de concebir el sentido de un nombre propio como un proceso dinámico y dialéctico, que parte del objeto para volver a él.

El valor cognoscitivo que tiene el sentido de un nombre propio podría pensarse como originado en una supuesta conexión primigenia con el objeto, con sus formas de darse, que son captadas por el sentido del signo, haciéndolas así perceptibles e inteligibles a través del lenguaje. Una vez instaurada esta conexión, el sentido del signo va a ser una línea de acceso al objeto, va a remitirnos a él, al que determina por medio de las maneras propias, peculiares y únicas en que éste se da, va a ser un modo de pensar acerca del objeto, aun cuando no nos sea perceptible sensorialmente. Aquí radica lo más característico del signo: permite conocer y hablar de las cosas y de cómo son, aun cuando no están presentes.

Ante la cuestión de ¿cómo el sentido llega a tener esa capacidad ontológico-epistémica?, es decir, ¿cómo es posible que el sentido de un término singular contenga la manera de darse de lo denotado por él?, o de otra forma: ¿qué hace posible o mediante

¹⁹ G. Frege, «Über Sinn und Bedeutung», *op. cit.*, p. 44, traducción mía.

²⁰ Cfr. G. Frege, «Logische Untersuchungen», *Kleine Schriften*, Editor I. Angelelli, Ed. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1967.

qué mecanismo puede el sentido de los nombres propios contener la manera de darse los objetos?, Frege no dió ninguna respuesta, sencillamente porque no se la planteó. El lenguaje funciona de esta manera y en el sentido de las expresiones se localiza el valor informativo y cognoscitivo de tiene el lenguaje. Esto es así porque el sentido contiene la manera de darse lo denotado, cómo se establezca esta relación es un problema que no preocupaba a Frege, puesto que de hecho era así y así funcionaba el lenguaje. Sentido y pensamiento son objetivos e independientes de nosotros debido precisamente a que por una parte contienen la manera de darse los objetos y por otra son teoremas, leyes, etc., que funcionan, funcionaron y funcionarán tanto si las consideramos, tenemos en cuenta y conocemos como si éste no es el caso. De todas formas es esto lo que garantiza su objetividad y su valor sobre todo con respecto a la ciencia, según Frege.

3. Sentido como noción ontológica

La tercera función del sentido que propone T. Burge es «that of providing entities to be denoted in oblique contexts»²¹.

El discurso indirecto, «*ungerade Rede*» en terminología fregeana, se conoce también como *oratio obliqua* o contexto obliquo, contexto de las actitudes proposicionales siguiendo a Russell o contexto opaco siguiendo a Quine. Se caracteriza sintácticamente por estar introducido por la conjunción «que» y depender de verbos que normalmente indican actitudes del sujeto con respecto a la oración que sigue a la partícula «que».

Este tipo de discurso es realmente interesante porque, como indicaba Frege, las palabras que se encuentran en él no tienen ni su referencia habitual -«*gewöhnliche Bedeutung*»- ni su sentido habitual -«*gewöhnlicher Sinn*»-. En el discurso indirecto las palabras son utilizadas de modo indirecto, es decir, tanto su *Bedeutung* como su sentido son indirectos -«*ungerade Bedeutung*» y «*ungerader Sinn*» respectivamente-. Frege dice que en este tipo de discurso las palabras no presentan un «comportamiento normal», ya que ni su sentido ni su *Bedeutung* coinciden con los usuales en el discurso habitual.

La razón que explica este comportamiento anómalo de las palabras en el discurso indirecto radica en que aquí «*se habla del sentido*» y no de las cosas. Las palabras no denotan ni a objetos ni a sí mismas, sino que *denotan su sentido*. Frege estipula que la *Bedeutung* indirecta de una palabra tiene que consistir en su *sentido habitual*, sin embargo no fue tan explícito al hablar del sentido indirecto, pues nunca especificó en que consistía. Las palabras tienen en los contextos oblicuos su sentido y su *Bedeutung* indirectos, de tal forma que *su Bedeutung es su sentido habitual*, así, según el principio de composición para la referencia, la referencia o *Bedeutung* de una oración en estilo indirecto depende de los sentidos de las expresiones que la forman, coincidiendo con lo que es el sentido de las oraciones asertivas: el pensamiento. Este es un punto decisivo en la teoría de Frege, porque implica que la *Bedeutung* de una oración en este

²¹ T. Burge, *op. cit.*, p. 356.

tipo de discursos deja de ser un valor de verdad para ser un pensamiento. El pensamiento es el sentido de la oración porque se obtiene a partir del sentido de cada una de las expresiones lógicamente relevantes en ella.

Desde una perspectiva ontológica, y sin forzar demasiado los supuestos de la teoría fregeana, no hay ningún obstáculo que impida considerar a los sentidos como la referencia de las palabras en el discurso indirecto, puesto que los sentidos son objetos, entidades abstractas, que no tienen ninguna localización espacio-temporal. Los sentidos son independientes de nosotros, no necesitan ser pensados para ser, son usados por los sujetos, pero no precisan de ellos. A diferencia del lenguaje que es creado por el hombre y está sujeto a convenciones, cambiando de lengua a lengua, el sentido ni depende de los individuos ni cambia según la lengua que lo exprese, es independiente, eterno e inmutable.

Esta caracterización del sentido, que lo hipostasía, ha sido frecuentemente criticada y le ha valido a Frege la calificación de «platonista». M. Dummett al defender una consideración semántica del sentido como equivalente al significado, quita importancia a esta reificación entendiendo que «puede ser interpretada como una inofensiva manera de hablar, dirigida solamente a enfatizar la comunicabilidad del sentido frente a la pretendida incomunicabilidad última del tono»²².

Para comprender las razones que llevaron a Frege a presentar el sentido y más concretamente el pensamiento como eterno, inmutable e independiente es necesario tener en cuenta una noción básica con la que tarde o temprano se encuentra cualquier teoría o estudio, ya sea semántico, epistémico o científico: la noción de objetividad. Y también es necesario no perder de vista los planteamientos realistas propios de la teoría fregeana.

El conocimiento de las cosas y de sus maneras de darse se consigue a través del *conocimiento proposicional*, es decir, mediante el reconocimiento de la verdad del pensamiento de que las cosas se dan de ese modo. Ya se vió que incluir sentido y pensamiento como categorías epistémicas venía motivado por la capacidad que demostraban de proporcionar conocimiento e información acerca de cómo es el mundo, en el cual Frege sólo reconocía la existencia de objetos. Los hechos no eran otra cosa que pensamientos verdaderos, pertenecientes, a nivel ontológico, a la categoría de las entidades abstractas, las cuales no son físicas ni espacio-temporales, y por lo tanto están incluidos en el tercer reino y no en el ámbito de los objetos externos. Pero al mismo tiempo sentido y pensamiento son también categorías ontológicas, entidades objetivas, aunque pertenecientes a un nivel ontológico distinto del de los objetos físicos, teniendo una independencia respecto a los hombres similar a la de los objetos físicos y espacio-temporales. Y esto en dos sentidos: 1) no son creaciones de una mente particular y por lo tanto no son fenómenos subjetivos que después se objetiven a través del lenguaje y 2) en virtud de su característica de contener los modos de darse de lo denotado por los signos que los expresan, ese conocimiento o información que transmiten es totalmente independiente de nosotros. Nosotros podemos llegar a descubrir estos conocimientos por procedimientos inferenciales o mediante experi-

²² M. Dummett, *Frege. Philosophy of Language*. Ed. Duckworth, Londres, 1981, p. 157 (Traducción mía).

mentos y observación, pero eso que después se manifiesta como un hecho ya era antes de que los hombres lo formularan a través de un enunciado verdadero.

Los hechos tienen la objetividad e independencia propia de los objetos, aunque sean entidades pertenecientes a otro nivel: los objetos forman parte del mundo exterior, mientras que los hechos pertenecen al reino de los pensamientos. Unos y otros son independientes de nosotros, pero de los pensamientos tenemos una percepción distinta que la de los objetos; estos últimos se perciben sensorialmente, y los primeros se aprehenden por un proceso de tipo intelectual, una relación de carácter intelectual que permite captarlos.

Parte de las ideas que justifican la independencia del sentido y el pensamiento ya quedaron expuestas al hablar del sentido como noción epistémica y al analizar su objetividad. Ahora sólo interesa recordar que la independencia del pensamiento conecta con la tesis realista de la independencia de los objetos, que son tal como son sin que nosotros intervengamos en ello. El sentido de los nombres propios nos informa acerca de esto porque contiene la manera como se dan los objetos, que es también independiente. Pero los nombres propios apenas se utilizan aisladamente, sino casi siempre dentro del contexto más amplio de la oración. Por eso cuando el nombre propio tiene referencia y lo mismo sucede con los demás elementos de la oración y su fuerza es asertiva, entonces el sentido completo de la oración es un pensamiento que proporciona información acerca del objeto denotado por el nombre propio. Este conocimiento que adquirimos gracias al pensamiento no lo inventamos, producimos, creamos o imaginamos, sino que, según Frege, lo descubrimos, desvelamos lo que ya era, conocemos lo que es el mundo y los objetos que nos rodean porque captamos el pensamiento que en absoluto es obra nuestra. Y justamente porque no depende de nosotros para ser es independiente y objetivo.

Pero esa objetividad conecta también con los objetos porque lo que el pensamiento expresa si es verdadero es precisamente como se dan las cosas y su funcionamiento, que seguirá siendo el mismo aún cuando nosotros no lo hubiéramos captado, por no ser capaces de aprehender el pensamiento que expresara esto.

En los contextos oblicuos la *Bedeutung* de la oración es el pensamiento que mantiene su independencia y por tanto la posibilidad de ser considerado verdadero o falso, al margen de la relación expresada en el conjunto de toda la oración respecto a ese pensamiento. El sentido de la oración oblicua es indirecto porque los nombres propios que en ella intervienen no determinan a objetos físicos, como lo hace el sentido de las expresiones en el discurso ordinario, sino que en caso de determinar algo esto sería un pensamiento. Su sentido es sólo parte del sentido total de la oración que indica que tipo de relación se sostiene con respecto a la referencia de la subordinada, es decir, con respecto al pensamiento. Este sigue siendo inmutable e independiente a pesar de las distintas actitudes que se puedan tener respecto a él, que no lo modifican en absoluto. El sentido de la oración principal y subordinada en su conjunto expresa en que términos «se da» a un sujeto el pensamiento, que es la referencia o *Bedeutung* de la subordinada. La *Bedeutung* de las expresiones en el discurso indirecto se refiere al reino de los sentidos, del pensamiento y no al mundo de los objetos espacio-temporales; el sentido de estas expresiones es indirecto y es parte del sentido general de toda la oración, que expresa las distintas actitudes que se pueden tener con respecto a los

pensamientos: creencia, afirmación, opinión, deseo, convencimiento, etc²³.

3. Conclusiones

La caracterización que Frege dió del sentido de los nombres propios como lo que contenía la manera de darse lo denotado por ellos, es decir, el objeto, se tomó como evidencia para mostrar, por un lado, otra manera peculiar de entender la objetividad al ligarla a los objetos y la postura realista de Frege, y, por otro lado, la independencia del sentido y, más concretamente, del pensamiento.

Esta perspectiva ontosemántica permitiría justificar la visión de Frege de que sentido y pensamiento garantizan la objetividad de la ciencia y la idea de que los pensamientos se descubran, se capten y, por el contrario, no sean creaciones o productos de mentes individuales.

Desde luego conviene tener en cuenta el énfasis que Frege puso en que para que el pensamiento transmita auténtico conocimiento debe ser reconocido como verdadero. Solamente los pensamientos verdaderos son hechos. Aprender un pensamiento no siempre implica conocimiento, pues en ocasiones cuando no reconocemos su verdad simplemente lo tenemos en cuenta, pero sin ir más allá. El reconocimiento de la verdad de los pensamientos se obtiene mediante pruebas deductivas o inferenciales, mediante observación o experimentación. Pero cuando a través de estos procedimientos concluimos la verdad de un pensamiento, éste ya era así, ya era un hecho, antes de que nosotros lo descubriéramos, por eso son también los pensamientos eternos e inmutables.

Así, pues, si sentido se entiende *sólo* como una noción semántica equivalente al significado, olvidando su estatuto ontosemántico, como entidad independiente y objetiva, ya no estaremos hablando del sentido fregeano sino de otra noción distinta, habremos limitado y restringido tanto sus marcas ontológicas y epistémicas que realmente ya no se trataría del sentido tal y como Frege lo presentó.

Sentido y pensamiento jugaban un papel importantísimo en su teoría no sólo para explicar porque el pensamiento cuando es verdadero es un hecho, sino también porque sin estas características de independencia y objetividad, eternidad e inmutabilidad, etc. no podría tener ese papel, no serían objetos que facilitasen el conocimiento de la realidad y que hicieran posible la ciencia. Y por supuesto, tampoco le habría sido necesario a Frege postular la existencia de un tercer reino ni hablar del «tesoro común de pensamientos que tiene la Humanidad».

M^a Uxía RIVAS MONROY
Universidad de Santiago de Compostela

²³ Frege lo expresa así en «Über Sinn und Bedeutung»: «... der Nebensatz als Bedeutung einen Gedanken, keinen Wahrheitswert; als Sinn keinen Gedanken, sondern den Sinn der Worte, «der Gedanken dass...», welcher nur Teil des Gedankens des ganzen Satzgefüges ist». (G. Frege, *op. cit.*, p. 51).